

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 105/98).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho abierto en la calle Real, número nueve, primero derecha, de Armilla (Granada), hago saber:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1.986/97; en el que figura como Acreedor la entidad actualmente denominada Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en la calle Circunvalación, número dos, de Granada; y como Deudores don Antonio Barbero Martínez y doña Encarnación Manzano Soto, con domicilio en Los Ogíjares (Granada), carretera de Granada a Dílar, Residencia Don Geraneo, Edificio San Rafael, casa 11-0-7.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Cristóbal Gámiz Aguilera, en Armilla (Granada), calle Real, número nueve, primero derecha.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veinticinco de febrero, a las once horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día diecisiete de marzo, a las once horas y treinta minutos; y la tercera subasta, en el suyo, para el día seis de abril, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dieciséis de abril, a las once horas y treinta minutos.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de doce millones ciento seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda unifamiliar, señalada con el número veintinueve, tipo 7-29.

Se compone de: Planta de semisótano, destinada a cochera, que mide treinta y siete metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida; planta baja, de cuarenta y dos metros, treinta y un decímetros cuadrados construidos; y planta alta, con superficie de cuarenta y siete metros, cinco decímetros cuadrados.

Linda: Frente, jardín, que la separa de calle dos; derecha, entrando e izquierda, viviendas 6-28 y 8-30, respectivamente; y fondo, patio.

Tiene el derecho exclusivo al uso y disfrute de dos franjas de terreno, destinadas a jardín y patio, respectivamente, situadas, la primera, al frente, con una superficie de once metros cuadrados, y la segunda, a su fondo, que mide veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados, y a las que se accede desde la vivienda.

Cuota en Comunidad: Seis enteros, noventa y tres centésimas por ciento.

Edificio principal: Forma parte de un conjunto conocido como «Tercera Fase, Edificio San Rafael», del conjunto residencial «Don Geraneo», en término de Los Ogíjares, con fachadas a dos calles de nueva apertura, conocidas como «dos y cuatro», de la Unidad de Actuación número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Granada, al libro 184 de Ogíjares, folio 107, finca 7.607, inscripción 1.ª

Armilla, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

SDAD. COOP. AND. MIREILLIS GARCIA

ANUNCIO. (PP. 84/98).

En Junta General Extraordinaria de Mireillis García, S.C.A., celebrada el día 1 de diciembre de 1997, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa, nombrándose liquidador a Antonio Labella Murcia.

José Martínez González, DNI: 23.354.472-L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63